



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS**

**OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE
INVERSIONES**

**INFORME DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE
BRECHAS PARA LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION DE
LOS GOBIERNOS LOCALES, EN LA MARCO DE LA
PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019-
2021**



INTRODUCCION

La fase del ciclo de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos y la definición de los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas a través de la determinación de metas e indicadores en un horizonte mínimo de 3 años, vinculándose a los planes sectoriales y otros de ámbito regional o local.

Las OPMI de cada Sector definen los indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos basándose en instrumentos metodológicos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI). Así también la OPMI sectorial debe presentar los indicadores asociados a las brechas hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información.

Las OPMI de Gobierno Local deberá primero establecer los servicios públicos que brinda; en el caso de las Municipalidades estos servicios están definidos en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y son los que a continuación se detallan, el orden de presentación no implica prioridad de atención.

1. Saneamiento ambiental, salubridad y salud.
2. Tránsito, circulación y transporte público.
3. Educación, cultura, deporte y recreación.
4. Programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos.
5. Seguridad ciudadana
6. Abastecimiento y comercialización de productos y servicios.
7. Registros civiles, en mérito a convenio suscrito con el RENIEC, conforme a Ley.
8. Promoción del Desarrollo Económico Local para la generación de empleo.
9. Establecimiento, conservación y administración de parques zonales, parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales, directamente o través de concesiones.



1. COMPETENCIA Y LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO LOCAL

1.1 AMBITO DE COMPETENCIA

El Gobierno Local del Distrito de Santo Domingo de los Olleros, promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 195° de la Constitución Política del Estado.

1.2 LINEAMIENTO DE POLITICA

Visión

Santo Domingo de los Olleros al 2022, es un Distrito Moderno, Emprendedor, Culto, Ecológico, Turístico, Artesanal y Agropecuario con Identidad Cultural y Líder de la Cuenca Lurín-Chilca.

Es un Distrito integrado productivo, organizado, eficiente y creativo; con desarrollo humano creciente, donde mujeres, varones, jóvenes, niños y niñas tienen iguales oportunidades de desarrollo de capacidades; con una formación educativa de primer nivel, identidad con su cultura, costumbres y valores; con condiciones óptimas de seguridad y salud, en un ambiente saludable; y donde la producción artesanal, agrícola y pecuaria son altamente tecnificadas, además de la actividad turística y la actividad minera, son la base sostenida y sustentable de su economía.

Misión

Representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar de vecinos y lograr el desarrollo integral y armónico de la jurisdicción con la participación de los vecinos.

1.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL GOBIERNO LOCAL

- ✓ Promover los derechos humanos de las personas, fomentando su participación activa en la solución de los problemas de la comunidad.
- ✓ Promover la igualdad de oportunidades generando el acceso a los servicios básicos, educación, asistencia alimentaria, salud, seguridad, transporte e infraestructura.
- ✓ Proveer servicios de calidad, contando con una organización eficiente, eficaz, transparente, descentralizada y participativa orientada a satisfacer las necesidades de la ciudadanía.
- ✓ Promover la inversión en la localidad facilitando la formalización (MYPES y PYMES) y el acceso de grandes empresas al mercado local, permitiendo generar empleo y sostenibilidad económica.



- ✓ Promover la planificación y desarrollo territorial provincial con enfoque metropolitano para lograr una ocupación equilibrada del territorio y la ejecución de actividades productivas.
- ✓ Garantizar al ciudadano un medio ambiente saludable con una fuente de recursos naturales inagotables para las generaciones futuras.

2. INFORMACION GENERAL DEL DISTRITO

2.1.- Caracterización del Territorio (Diagnostico Territorial)

UBICACIÓN:

El distrito de Santo Domingo de los Olleros se ubica en la sierra de la región central andina, en la zona alta de la región Lima, específicamente en el extremo suroccidental de la provincia de Huarochirí.

El distrito de Santo Domingo de los Olleros cuenta con una extensión de 72,353.95 has, y se encuentra a una altitud de 100 msnm en las zonas bajas; y su punto más alto es de 3809 msnm; en las coordenadas UTM 348,100 – 8,630,000 y 299,350 – 8,661,550. Su longitud de 76°30'43" y una latitud de 12°12'30".

LIMITES:

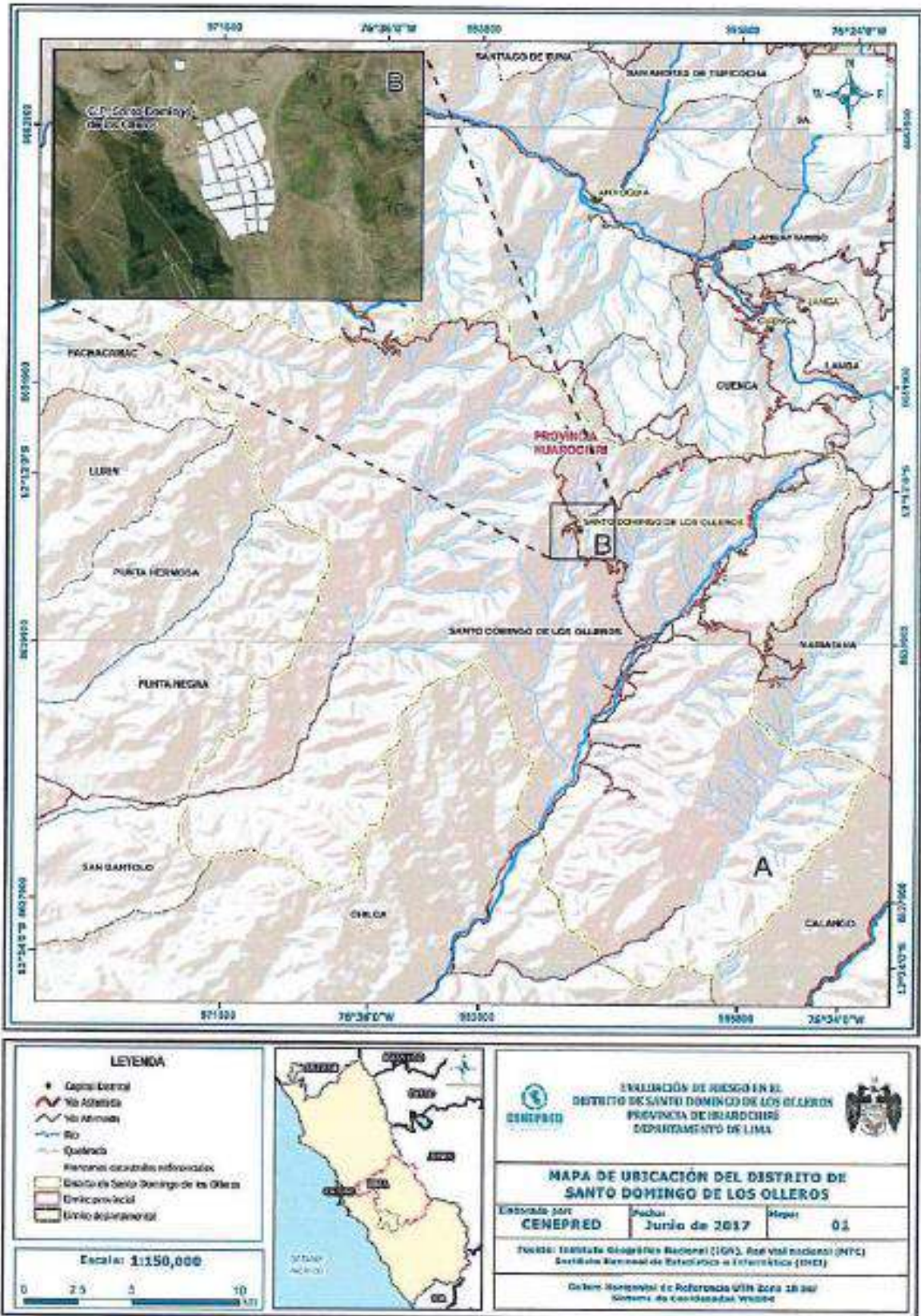
Los límites del Distrito son los siguientes:

- Por el Norte: distritos de San José de los Chorrillos, Antioquia y Cieneguilla
- Por el Este: distritos de Mariatana de la Provincia de Yauyos
- Por el Sur: distritos de Chilca y San Bartolo
- Por el Oeste: distritos de Pachacamac, Lurín, Punta Hermosa, Punta Negra y San Bartolo



FIGURA N° 02

Mapa de ubicación del Distrito de Santo Domingo de los Olleros



3.1 ASPECTOS GENERALES

Como parte del conocimiento integral de la realidad del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, es oportuno contar con la información de brechas de acceso a servicios a nivel departamental, provincial y distrital. Estas brechas permitirán comprender cómo viven las personas en sus territorios, sus medios de vida y su nivel de bienestar; y a partir de ello, poder diseñar intervenciones reflejados en políticas y planes que permitan identificar las necesidades reales de la población y aprovechar las oportunidades.

En ese sentido, el objetivo del presente informe es proporcionar información de brechas existentes en el territorio en las siguientes funciones priorizadas: salud, educación, transporte, saneamiento y vivienda y desarrollo urbano. Para la identificación de estas brechas se ha considerado información publicada por los ministerios de salud, educación, transportes y comunicaciones, y vivienda, construcción y saneamiento.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 12.1 y 12.2 del Art. 12 de la directiva 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto de la Elaboración y aprobación del Diagnóstico de la Situación de las brechas de infraestructura o de accesos a servicios, indica lo siguiente:

La elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de servicios, dentro del ámbito de las competencias del Gobierno Local, así como de su circunscripción territorial; el presente diagnostico estará a cargo del Responsable OPMI Local.

3.2 Determinación de los Indicadores de Brecha

La Brecha de Resultado se define como las limitaciones en las condiciones de vida de la población. Se determina como la diferencia entre la población total objetivo y la población que alcanza el resultado como consecuencia de utilizar un conjunto de servicios previstos a través de las funciones del Estado.

La Brecha de producto se define como la diferencia entre la población total objetivo y la población actual que recibe el producto con los estándares de calidad definidos por el órgano rector, a una fecha determinada y en un ámbito geográfico determinado.

Se considera los servicios públicos básicos en el ámbito del gobierno local; las tipologías de proyectos de cada sector; se ha conceptualizado y establecido los indicadores de brechas de infraestructura o accesos a servicios públicos. De acuerdo a lo expuesto se podrá contar con una medición cualitativa o cuantitativa de las brechas y monitorear a sus avances hasta el cierre de las mismas con la programación de inversiones.

Se han identificado 10 servicios públicos en 9 tipologías de proyectos y 13 indicadores de brecha, de acuerdo al siguiente cuadro:



N°	SECTOR	TIPOLOGIA	BIEN O SERVICIO VINCULADO A LA TIPOLOGIA	INDICADOR	BRECHA
1	SALUD	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION	Atención de Servicios de salud básicos	% de establecimientos de salud de Primer Nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	89.0%
2	SANEAMIENTO	SISTEMAS DE SANEAMIENTO RURAL	Servicio de agua potable	% de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública.	73.8%
			Servicio de Alcantarillado	% de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.	98.6%
3	EDUCACION	EDUCACION INICIAL	Servicio de Educación Inicial	% de locales educativos con educación inicial que contiene capacidad instalada inadecuada	89.73%
				% de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial	9.32%
		EDUCACION PRIMARIA	Servicio de Educación Primaria	% de locales educativos con educación primaria que contiene capacidad instalada inadecuada	94.92%
				% de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial	6.59%
EDUCACION SECUNDARIA	Servicio de Educación Secundaria	% de locales educativos con educación secundaria que contiene capacidad instalada inadecuada	89.87%		
		% de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial	13.80%		
4	AMBIENTE	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	Servicio de Limpieza Pública	% de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza publica	57.66%
5	ENERGIA Y MINAS	SUMINISTRO ELECTRICO EN ZONAS RURALES	Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas rurales	% de viviendas en el ámbito rural que no cuentan con servicio eléctrico	67.00%
6	AGRICULTURA Y RIEGO	RIEGO	Infraestructura de Riego	% de Hectareas sin riego	57.00%
7	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	VIAS URBANAS	Servicio de transitabilidad	% de la población sin acceso a los servicios de movilidad y transitabilidad a través de pistas y veredas	90.00%



ANEXO I

**INDICADORES ASOCIADOS A LAS BRECHAS DE SERVICIOS
PUBLICOS**

**FORMATO FICHA TECNICA 4A INDICADORES DE BRCHA –
DIRECTIVA 001-2019-EF-6301**

**CONFORME A LOS LINEAMIENTOS METODOLOGICOS PARA
ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE BRECHAS Y CRITERIOS DE
PRIORIZACION DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA
PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019-2021**



FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA DEL SECTOR SALUD

Nombre de la entidad pública:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
Sector:	Salud
Función:	20 Salud
División funcional:	044 Salud Individual
Grupo funcional:	0096 Atención Médica Básica
Servicio público asociado:	Atención de servicios de salud básicos

Nombre del Indicador

Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada

Definición

Según la norma técnica de Salud 021-MINSA/DGSP-V.03 Categorías de Establecimientos del sector Salud, los EE. SS. son aquellos que realizan atención de salud en régimen ambulatorio o internamiento, con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, para mantener o restablecer el estado de salud de las personas. El establecimiento de salud constituye la unidad operativa de la oferta de servicios de salud, según el nivel de atención y clasificado en una categoría; esta implementado con recursos humanos, materiales y equipos, realizan actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños de la salud, asistenciales y de gestión para brindar atenciones de salud a la persona, familia y comunidad.

Para efectos de estimación del valor de este indicador, se considera que en un EE.SS. del primer nivel de atención cuenta con capacidad instalada inadecuada (para atender los servicios previstos en la planificación correspondiente a su ámbito institucional) si la infraestructura y el equipamiento existente no se encuentra acordes con lo establecido en la normatividad vigente de salud y los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional que incluye la gestión de riesgo.

En el caso de la circunscripción del ámbito rural con índices de desnutrición crónica infantil o anemia que superen el promedio nacional o regional, podrá considerarse este indicador en intervenciones de centros de promoción y vigilancia comunal (CPVC) para el cuidado integral de la madre, la niña y el niño menor de 36 meses.

Para que un establecimiento de salud sea considerado con "capacidad instalada inadecuada" debe tener una intervención integral; es decir, incluir componentes de infraestructura y equipamiento como mínimo para labor asistencial en UPSS prioritarias.

Unidad Productora del Servicio

Establecimientos de Salud del primer nivel de atención

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

La dimensión del desempeño del indicador es: CALIDAD

Unidad de Medida

La unidad de medida es el porcentaje

Valor del Indicador

Línea de base*	
Año 0 (2014)	97.00%
Año 1 (2015)	96.00%
Año 2 (2016)	95.00%
Año 3 (2017)	95.00%
Año 4 (2018)	91.00%
Año 5 (2019)	89.00%
Año 6 (2020)	87.00%
Año 7 (2021)	85.00%

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Se considera a los EE.SS. del primer nivel de atención porque deberían de responder al 75% de la demanda de atención de salud de la población. Por tanto, dichos establecimientos de salud deben contar con infraestructura y equipamiento de acuerdo a los estándares sectoriales y a los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional.

Limitaciones y Supuestos Empleados

No se cuenta con información detallada o específica de la cantidad de establecimientos de salud con capacidad instalada inadecuada a nivel nacional por nivel de gobierno o nivel de complejidad. Bajo este escenario ha sido necesario recurrir a información de fuente secundaria disponible.

Existen establecimientos de salud cuya base de datos solo se accede a ella en forma manual o de indagación directa con los especialistas, puesto que su establecimiento no cuenta con los servicios básicos necesarios, tiene calidad de servicio itinerante y que la demanda de servicio cada vez es mayor y que amerita la instalación de un EE.SS en condiciones acordes con lo establecido en la normatividad vigente de salud.

La estimación de los valores para el periodo 2018-2020 se ha realizado en base a la programación multianual de inversiones del Ministerio de Salud (incluye Es Salud y transferencias) y de los gobiernos regionales y locales, considerando la no duplicidad de intervenciones.

La estimación de cierre de brechas requiere tener en cuenta el nivel de ejecución y los techos presupuestales. Según datos del portal de Transparencia Económica del MEF (consulta amigable), la ejecución de inversiones no alcanza el 100%, por lo que las inversiones programadas por los distintos niveles de gobierno no necesariamente se ejecutarán en los años previstos.

La cantidad de establecimientos de salud se ha obtenido del RENIPRESS correspondientes a todos los establecimientos de salud del Sector Público a nivel nacional, incluyendo los de ESSALUD y las sanidades de las fuerzas armadas y policiales. Se asume que la cantidad total se mantendrá constante en el periodo 2018-2020.

Precisiones Técnicas

Capacidad Instalada Inadecuada: Cuando el establecimiento de salud no cumple con las normas técnicas de salud y los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional.

ESSIN: Establecimiento de Salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada. No cumple con las normas técnicas de salud concernientes a infraestructura y equipamiento y/o con los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional.

ES: Establecimientos de salud del primer nivel de atención bajo responsabilidad del MINSA, ESSALUD, gobiernos regionales, sanidad de las fuerzas armadas y/o policiales. No incluye establecimientos del sector privado, los que no cuentan con categoría y los clasificados como OTRO en la base datos de RENIPRESS.

ESCIA: Establecimiento de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada adecuada. Es el resultado de las intervenciones previstas a través de proyectos de inversión pública e inversión de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación.

Método de Cálculo

$$ES = ESCIA + ESCIN$$

$$ESCIN = ES - ESCIA$$

$$\% \text{ ESCIN} = \frac{ESCIN}{ES} \times 100\%$$

Periodicidad de las Mediciones

Se considera ANUAL

Fuente de Datos

Información local de EE.SS, del Distrito.

Información proporcionada por la Red de Salud Huarochirí.

Anexo N° 02 Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional Multianual de Inversiones.

Documento Técnico: “Indicadores Asociados a la Medición de la brechas de servicios y criterios de priorización para las Inversiones del sector Salud.

Resolución N° 1027-2017/MINSA Aprobación de la Guía Técnica “instructivo de la ficha técnica simplificada del sector salud”.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Censo de Infraestructura de servicios de salud (proyectado para el MINSA).
RENIPRESS (SUSALUD).

Instrumento de Recolección de Información

Elaboración propia.

Base de datos interna de cada EE.SS. del Distrito.

Sintaxis

No aplica

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI LIMA



JUAN ALBERTO SALDAÑERAGA GARCÍA
RESPONSABLE OPMI

¹ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA DEL SECTOR SANEAMIENTO - 1

Nombre de la entidad pública:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
Sector:	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Función:	18 SANEAMIENTO
División funcional:	040 SANEAMIENTO
Grupo funcional:	0089 SANEAMIENTO RURAL
Servicio público asociado:	SERVICIO DE AGUA POTABLE

Nombre del Indicador
Porcentaje de población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública
Definición
<p>El indicador busca medir el déficit de cobertura de acceso al servicio de agua potable, mediante red pública, ya sea mediante una conexión domiciliaria (dentro o fuera de la vivienda) y piletas públicas.</p> <p>La infraestructura que se instalará, mejorará y/o ampliará en un sistema de agua, comprende todas las instalaciones que permita al ciudadano acceder al servicio de agua mediante red pública, priorizando y aprovechando las economías de escala y la aplicación de tecnologías adecuadas.</p> <p>El servicio de agua potable comprende todas las instalaciones que permitan al ciudadano acceder al servicio agua potable, aplicando tecnologías adecuadas.</p> <p>Dicho servicio está conformado por el sistema de producción (captación, almacenamiento y conducción de agua tratada, mediante cualquier tecnología) y el sistema de distribución (almacenamiento, distribución, entrega y medición al usuario mediante cualquier tecnología).</p>
Unidad Productora del Servicio
Servicio de agua potable
Dimensión de desempeño (Indicar si es indicador de cobertura o calidad)
El indicador es de resultado y está asociado al déficit de la cobertura del servicio de agua
Unidad de Medida
PERSONAS
Valor del Indicador

Línea de base*	PORCENTAJE
Año 0 (2017)	84.9%
AÑO 1 (2018)	84.90%
AÑO 2 (2019)	84.90%
AÑO 3 (2020)	60.15%

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Los servicios de agua potable inexistente, insuficientes o gestionados de forma inapropiada, que no brindan agua potable con las características adecuadas exponiendo a la población a riesgos prevenibles para la salud.

La importancia del indicador planteado radica en cuantificar a la población rural que no tiene acceso al servicio de agua (mediante red pública) en términos relativos (%), para determinar cuál es la brecha que falta cubrir a través de intervenciones públicas que permitan a todos los hogares del país contar con los servicios de agua y así brindar el acceso universal a este servicio.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

Las cifras exactas de la población del distrito sin acceso a servicio de agua potable por red pública es inexacta, se asume el total de la población toda vez que no hay servicio y tampoco una EPS de servicio que opere en el Distrito.

Supuestos:

Al realizarse inversiones de infraestructura que atienda esta brecha, se supone que el Municipio implementara una EPS que se encargue de la operación y mantenimiento del servicio y se cree un sistema de monitoreo de la población que accede al servicio.

Precisiones Técnicas

Los criterios para determinar las variables que componen el indicador de cobertura son:

- Población que accede al servicio de agua a través de una conexión dentro o fuera de su vivienda instalada a una red pública.
- Población que pertenece al ámbito rural, centro poblados con más de 2000 habitantes.
- Población que acceda al servicio de agua a través de piletas publicas instalada a una red pública.
- Población con acceso al servicio de agua mediante red pública.

Método de Cálculo

%PRSArp = Porcentaje de población RURAL sin acceso a los servicios de agua potable a través de red pública.

PRCAcd= Población del ámbito RURAL con servicio con servicios de agua potable de la red pública a través de conexión domiciliaria, en el ámbito geográfico del estudio.

PRCApp=Población del ámbito RURAL con servicio de agua potable de la red pública a través de pileta pública, en el ámbito geográfico del estudio.

PTR= Población Total del ámbito RURAL en el área geográfica en estudio.

$$\%PRSArp = \frac{(PTR - PRCAcd - PRCApp)}{PTR} \times 100$$

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será ANUAL

Fuente de Datos

INEI para la población del Distrito.

Información recopilada por la OPMI Local.

Datos estadísticos anteriores manejados por Municipalidad

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

<https://www1.inei.gob.pe/peruencifras>

<http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe/portal>

Instrumento de Recolección de Información

Entrevistas y visitas de campo

Elaboración propia

Sintaxis

No aplica

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales².


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUACHO LIMA

JUAN ALBERTO SALAZAR BERAGA GARCIA
RESPONSABLE OPMI

² Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

FORMATO N° 04-A:**INDICADOR DE BRECHA DEL SECTOR SANEAMIENTO - 2**

Nombre de la entidad pública:	Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros
Sector:	Saneamiento
Función:	18: Saneamiento
División funcional:	040: Saneamiento
Grupo funcional:	0089:Saneamiento Rural
Servicio público asociado:	SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Nombre del Indicador

Porcentaje de la población rural sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.

Definición

El indicador busca medir el porcentaje de la población que no tiene acceso al servicio de alcantarillado (dentro o fuera de la vivienda) u otras formas de disposición sanitaria de excretas (UBS, letrinas) en el ámbito rural.

El servicio de alcantarillado a instalar, mejorar y/o ampliar; comprende todas las instalaciones que permitan al ciudadano acceder al servicio de alcantarillado, aprovechando las economías de escala y la aplicación de tecnologías adecuadas.

El servicio de alcantarillado comprende los procesos de recolección, impulsión y conducción de aguas residuales hasta el punto de entrega para su tratamiento. Asimismo, esta asociado a las capacidades del operador (en este caso Municipal) y al adecuado uso del sistema por parte de la población.

Unidad Productora del Servicio

La unidad productora del Servicio de Alcantarillado

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de resultado y está asociado al déficit de la cobertura del servicio de alcantarillado (población que no accede a dicho servicio)

Unidad de Medida

Personas

Valor del Indicador

Línea de base*	PORCENTAJE
Año 0 (2017)	98.60%
AÑO 1 (2018)	98.60%
AÑO 1 (2019)	98.60
AÑO 1 (2020)	60.50

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir directamente el déficit de cobertura en alcantarillado para la prestación de servicio de saneamiento y está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

La falta de servicio de saneamiento está asociada a la trasmisión de enfermedades como cólera, diarrea, hepatitis A, tifoidea, poliomielitis, así como sus efectos en la malnutrición. No es suficiente contar con el acceso al servicio de agua potable; sino que es necesario contar con la combinación de ambos servicios: agua y desagüe para prevenir enfermedades.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

Las cifras exactas de la población del distrito sin acceso a servicio de agua potable por red pública es inexacta, se asume el total de la población toda vez que no hay servicio y tampoco una EPS de servicio que opere en el Distrito.

Supuestos:

Al realizarse inversiones de infraestructura que atienda esta brecha, se supone que el Municipio implementara una EPS que se encargue de la operación y mantenimiento del servicio y se cree un sistema de monitoreo de la población que accede al servicio.

Precisiones Técnicas

Los criterios para determinar las variables que componen el indicador de cobertura son:

- Población que accede al servicio de agua a través de una conexión dentro o fuera de su vivienda instalada a una red pública.
- Población que pertenece al ámbito rural, centro poblados con más de 2000 habitantes.
- Población que acceda al servicio de agua a través de piletas publicas instalada a una red pública.
- Población con acceso al servicio de agua mediante red pública.

Método de Cálculo

%PDSE = Porcentaje de población RURAL sin acceso a disposición sanitaria de excretas.

PRDSE= Población del ámbito RURAL con disposición sanitaria de excretas mediante sistema individual.

PRCA= Población del ámbito RURAL con servicio de alcantarillado a través de conexión.

PTR= Población Total del ámbito RURAL en el área geográfica en estudio.

$$\%PDSE = \frac{(PTR - PRDSE - PRCA)}{PTR} \times 100$$

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será ANUAL

Fuente de Datos

INEI para la población del Distrito.

Información recopilada por la OPMI Local.

Datos estadísticos anteriores manejados por Municipalidad

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

<https://www1.inei.gov.pe/peruencifras>

<http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe/portal>

Instrumento de Recolección de Información

Entrevistas y visitas de campo

Elaboración propia

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales³.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI LIMA

JUAN ALBERTO SALDAÑAGA GARCÍA
RESPONSABLE OPMI

³ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA DEL SECTOR EDUCACION - 1

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Educación
Sector:	Educación
Función:	22: Educación
División funcional:	047: Educación Básica
Grupo funcional:	0103: Educación Inicial
Servicio público asociado:	Servicio de Educación Inicial

Nombre del Indicador
Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada (LEEICII)
Definición
<p>El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de los locales educativos con educación inicial. En ese sentido, el local educativo, o también denominado local escolar, es el componente de la infraestructura educativa que tiene localización e identificación específica (código de local) y presta servicio a uno o más niveles educativos.</p> <p>La Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, atiende a niños y niñas menores de 6 años de edad, con enfoque intercultural e inclusivo, promoviendo el desarrollo y aprendizaje infantil mediante acciones educativas. Contribuye a un adecuado proceso de transmisión del hogar al sistema educativo a través de diferentes tipos y formas de servicios educativos con estrategias que funcionan con la participación de la familia, agentes comunitarios y autoridades de los gobiernos locales.</p> <p>La infraestructura educativa es compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliarios, equipamientos, infraestructura de servicios básicos, entre otros, los cuales se encuentran dentro del local educativo. Se considera que el local educativo tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad de acuerdo a las normas vigentes, lineamientos y requerimientos establecidos por el sector educación.</p>
Unidad Productora del Servicio
Locales educativos que brindan servicio de educación inicial.
Dimensión de desempeño (Indicar si es indicador de cobertura o calidad)
El indicador es de brecha de calidad, y puesto que mide la capacidad de un local educativo con educación inicial a responder en forma rápida y directa a las necesidades de sus estudiantes, es un indicador de calidad.
Unidad de Medida
Cantidad de locales educativos

Valor del Indicador

Se calculará de acuerdo al método del cálculo y las bases de datos actualizadas

Justificación

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la infraestructura educativa con servicio de educación inicial, y consiguientemente el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Supuestos:

- Los directores no tienen incentivo para declarar en el Censo Escolar que una infraestructura que se encuentra realmente en malas condiciones, sea declarada en buenas condiciones.
- Para aquellos locales educativos que tienen más de un nivel educativo entre ellos inicial, se considerara para fines del cálculo del indicador, que el local educativo solo tiene el nivel educativo inicial.
- El valor de la sumatoria del nivel de inadecuación de los locales educativos de una determinada área representa numéricamente la cantidad de locales educativos que se encuentra inadecuado.

Limitaciones:

- Los directores no cuentan con herramientas para diagnosticar técnicamente si la infraestructura se encuentra en buenas condiciones o no, ya que el reporte se base un diagnostico visual de los ambientes del local educativo. Esta limitación es solo aplicable para los locales educativos que se encuentran en el censo escolar.

Precisiones Técnicas

El diagnóstico o tipo de intervención que puede recibir un local educativo o ambiente de un local educativo según las fuentes de información, son las siguientes:

a. Según el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE)

Diagnóstico o tipo de Intervención por Local educativo según el PNIE	Estado del local educativo
Sustitución: Demolición y reconstrucción total o parcial de edificaciones con alto riesgo de colapso.	Inadecuada
Reforzamiento Estructural: Intervención de reforzamiento incremental y/o convencional de edificaciones orientada a corregir posibles defectos estructurales y dotar a la estructura de una combinación adecuada de rigidez, resistencia, y ductilidad.	
Intervención Contingente: Intervención sobre los componentes o elementos no estructurales de las edificaciones ante la posibilidad de un colapso.	
Requerimiento de Ampliaciones: En el caso del PNIE, para determinar si el local educativo requiere ampliación, se analizó si el área techada total es suficiente para atender la demanda actual de estudiantes y la proyectada al 2025, sin considerar si el terreno del local tiene espacio para ser ampliado.	
Requerimiento de Acceso y Calidad a Servicios Básicos (luz, agua, desagüe): Comprende el requerimiento de sistemas de almacenamiento e impulsión de agua, servicios higiénicos, bebederos y la red de drenaje pluvial, si a saneamiento se refiere, así como la mejora de componentes como cableados, tableros, gabinetes, interruptores y puesta a tierra, en cuanto a servicio de electricidad.	
Requerimiento de Mobiliario y Equipamiento: Por mobiliario se entiende a todos los objetos que sirven para facilitar la operación del local educativo y los ambientes pedagógicos (sillas, mesas, carpetas) que requiere un estudiante para desarrollar actividades educativas en un ambiente pedagógico determinado. Por su parte, equipamiento comprende equipos y muebles que en su conjunto impulsan el desarrollo pedagógico.	
Requerimiento de accesibilidad para personas con discapacidad: intervención que requiere inodoros y rampas o elevadores, así como adecuada señalización.	Adecuada
Sin Intervención: No requiere intervención alguna.	
Local educativo intervenido mediante un proyecto de inversión pública de infraestructura educativa: Cuando se ha completado algunas de las intervenciones que calificaban al local como inadecuado.	

b. Según el Censo Escolar (CE)

Estado del Ambiente según el CE	Estado del ambiente
Reparación parcial: Locales escolares donde algunas de sus aulas requieren reparaciones mayores o sustitución.	Inadecuada
Reparación total: Locales escolares donde todas sus aulas requieren reparaciones mayores o sustitución.	
Mantenimiento: Locales escolares que sólo requieren reparaciones menores (al menos un aula requiere mantenimiento y ninguna reparación o sustitución).	
Buen Estado: Locales escolares con todas sus aulas en buen estado.	Adecuada

Para la definición de los Locales educativos que pasaron a estado adecuado mediante la intervención de un proyecto de inversión pública de infraestructura educativa, se debe considerar que cuentan con las siguientes características:

- a. No se considerarán aquellos proyectos que solo intervengan en los siguientes componentes:
 - i. Cerco perimétrico
 - ii. Equipamiento
 - iii. Mobiliario
 - iv. Losa deportiva
 - v. Comedor, cocina
 - vi. Componentes pedagógicos (capacitación docente, ciencia, tecnología y ambiente, fortalecimiento de capacidades, reforzamiento de razonamiento matemático, entre otros).
- b. Se consideran solo los proyectos que fueron culminados a partir del 2014 hasta abril del 2016. Se define que un proyecto se encuentra culminado cuando está cerrado o su devengado acumulado es mayor al 95% del costo actualizado.

En el caso que el local educativo se encuentre en la base de datos del monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa y también en las bases del Censo Escolar, se tomará la información, priorizando la base de datos de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, ya que esta es la fuente oficial técnica en cuanto al estado de la infraestructura educativa.

Se considera como año de línea base el año 2016, debido a que son las fuentes de información más actualizadas.

Método de Cálculo

Fórmula para el cálculo del porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada (**LEEICII**_t):

$$\text{LEEICII}_t = \left(\frac{\text{CLII}_t^{\text{PN}} + \text{CLII}_t^{\text{CE}}}{\text{NI}_t^{\text{PN}} + \text{NI}_t^{\text{CE}}} \right) 100\% \dots\dots (1)$$

Donde:

NI_t^{PN} : Cantidad total de locales educativos con servicio de Educación Inicial incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa en el tiempo t.

NI_t^{CE} : Cantidad total de locales educativos con servicio de Educación Inicial no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa en el tiempo t.

$\text{CLII}_t^{\text{PN}}$: Cantidad de locales educativos con servicio de Educación Inicial y capacidad instalada inadecuada incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa en el tiempo t.

$\text{CLII}_t^{\text{CE}}$: Cantidad de locales educativos con servicio de Educación Inicial y capacidad instalada inadecuada no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa en el tiempo t

Fórmula para el cálculo de la cantidad de locales educativos con servicio de Educación Inicial y capacidad instalada inadecuada incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura ($\text{CLII}_t^{\text{PN}}$):

$$\text{CLII}_t^{\text{PN}} = \sum_{i=1}^{\text{NI}_t^{\text{PN}}} (\text{LAI}_{it}^{\text{PN}}) \dots\dots (2)$$

$\text{LAI}_{it}^{\text{PN}}$: Nivel de inadecuación del local educativo i en el tiempo t, cuyo valor mínimo y máximo es 0 y 1 respectivamente.

Fórmula para el cálculo de la cantidad de locales educativos con servicio de Educación Inicial y capacidad instalada inadecuada no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa ($\text{CLII}_t^{\text{CE}}$):

$$\text{CLII}_t^{\text{CE}} = \sum_{i=1}^{\text{NI}_t^{\text{CE}}} (\text{LAI}_{it}^{\text{CE}}) \dots\dots (3)$$

$\text{LAI}_{it}^{\text{CE}}$: Variable dicotómica que obtiene el valor de 1 cuando tiene al menos 1 ambiente del local educativo diferente al buen estado, según el Censo Escolar en el tiempo t.

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será ANUAL.

Fuente de Datos

Responsables de información:

- Dirección de Planificación de Inversiones, a través del monitoreo de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.
Nombre de la base de datos: "DATA_MONITOREO_PNIE_DIC_2016"
- La Unidad de Estadística Educativa, a través de la publicación del Censo Escolar.
Nombre de la base de datos 1: "padron_CE_2016"
Nombre de la base de datos 2: "plocal_s304"

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

- Base de datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Link de descarga de "DATA_MONITOREO_PNIE_DIC_2016":
(pendiente)
- Censo Escolar
Link de descarga de "padron_CE_2016" y "plocal_s304":
http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/2979785

Los nombres de las bases y sus respectivas variables pueden cambiar dependiendo del año de referencia.

Instrumento de Recolección de Información

- NIVEL_DE_INADECUACION: Estado del local escolar (adecuado / inadecuado) - Base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.
- p304_4: ¿Cuál es el estado de conservación del ambiente educativo? - Base de datos del Censo Escolar.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales⁴.



⁴ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA DEL SECTOR EDUCACION - 2

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Educación
Sector:	Educación
Función:	22: Educación
División funcional:	047: Educación básica
Grupo funcional:	0104: Educación Primaria
Servicio público asociado:	Servicio de Educación Primaria

Nombre del Indicador
Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada (LEEPCII)
Definición
<p>Representa la brecha de calidad en la infraestructura de las Instituciones Educativas del nivel primario. En ese sentido, el local educativo o también denominado local escolar, es el componente de la infraestructura educativa que tiene localización e identificación específica (código de local) y presta servicio a una o más Instituciones Educativas.</p> <p>La Infraestructura educativa se encuentra compuesto por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliarios, equipamientos, infraestructura de servicios básicos, entre otros. Se considera que el local educativo tiene capacidad instalada inadecuada si este presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad de acuerdo a las normas vigentes, lineamientos y requerimientos establecidos por el sector educación.</p> <p>La Educación Primaria constituye el segundo nivel de la Educación Básica Regular y atiende a niños y niñas a partir de los 6 años de edad.</p>
Unidad Productora del Servicio
Locales educativos que brindan servicio de Educación Primaria
Dimensión de desempeño (Indicar si es indicador de cobertura o calidad)
El indicador es de brecha de calidad, y puesto que mide la capacidad de un local educativo con educación primaria a responder en forma rápida y directa a las necesidades de sus estudiantes, es un indicador de calidad.
Unidad de Medida
Cantidad de locales educativos
Valor del Indicador

De acuerdo al método del cálculo y las bases de datos actualizadas

Justificación

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la infraestructura educativa con servicio de educación primaria, y consiguientemente el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

- Los directores no cuentan con herramientas para diagnosticar técnicamente si la infraestructura se encuentra en buenas condiciones o no, ya que el reporte se base un diagnostico visual de los ambientes del local educativo. Esta limitación es solo aplicable para los locales educativos que se encuentran en el censo escolar.

Supuestos:

- Los directores no tienen incentivo para declarar en el Censo Escolar que una infraestructura que se encuentra realmente en malas condiciones, sea declarada en buenas condiciones.
- Para aquellos locales educativos que tienen más de un nivel educativo entre ellos primario, se considerara para fines del cálculo del indicador, que el local educativo solo tiene el nivel educativo primario.
- El valor de la sumatoria del nivel de inadecuación de los locales educativos de una determinada área representa numéricamente la cantidad de locales educativos que se encuentra inadecuado.

Precisiones Técnicas

El diagnóstico o tipo de intervención que puede recibir un local educativo o ambiente de un local educativo según las fuentes de información, son las siguientes:

a. Según el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE)

Diagnóstico o tipo de Intervención por Local educativo según el PNIE	Estado del local educativo
Sustitución: Demolición y reconstrucción total o parcial de edificaciones con alto riesgo de colapso.	Inadecuada
Reforzamiento Estructural: Intervención de reforzamiento incremental y/o convencional de edificaciones orientada a corregir posibles defectos estructurales y dotar a la estructura de una combinación adecuada de rigidez, resistencia, y ductilidad.	
Intervención Contingente: Intervención sobre los componentes o elementos no estructurales de las edificaciones ante la posibilidad de un colapso.	
Requerimiento de Ampliaciones: En el caso del PNIE, para determinar si el local educativo requiere ampliación, se analizó si el área techada total es suficiente para atender la demanda actual de estudiantes y la proyectada al 2025, sin considerar si el terreno del local tiene espacio para ser ampliado.	
Requerimiento de Acceso y Calidad a Servicios Básicos (luz, agua, desagüe): Comprende el requerimiento de sistemas de almacenamiento e impulsión de agua, servicios higiénicos, bebederos y la red de drenaje pluvial, si a saneamiento se refiere, así como la mejora de componentes como cableados, tableros, gabinetes, interruptores y puesta a tierra, en cuanto a servicio de electricidad.	
Requerimiento de Mobiliario y Equipamiento: Por mobiliario se entiende a todos los objetos que sirven para facilitar la operación del local educativo y los ambientes pedagógicos (sillas, mesas, carpetas) que requiere un estudiante para desarrollar actividades educativas en un ambiente pedagógico determinado. Por su parte, equipamiento comprende equipos y muebles que en su conjunto impulsan el desarrollo pedagógico.	
Requerimiento de accesibilidad para personas con discapacidad: intervención que requiere inodoros y rampas o elevadores, así como adecuada señalización.	Adecuada
Sin Intervención: No requiere intervención alguna.	
Local educativo intervenido mediante un proyecto de inversión pública de infraestructura educativa: Cuando se ha completado algunas de las intervenciones que calificaban al local como inadecuado.	

b. Según el Censo Escolar (CE)

Estado del Ambiente según el CE	Estado del ambiente
Reparación parcial: Locales escolares donde algunas de sus aulas requieren reparaciones mayores o sustitución.	Inadecuada
Reparación total: Locales escolares donde todas sus aulas requieren reparaciones mayores o sustitución.	
Mantenimiento: Locales escolares que sólo requieren reparaciones menores (al menos un aula requiere mantenimiento y ninguna reparación o sustitución).	
Buen Estado: Locales escolares con todas sus aulas en buen estado.	Adecuada

Para la definición de los Locales educativos que pasaron a estado adecuado mediante la intervención de un proyecto de inversión pública de infraestructura educativa, se debe considerar que cuentan con las siguientes características:

a. No se considerarán aquellos proyectos que solo intervengan en los siguientes componentes:

- i. Cerco perimétrico
- ii. Equipamiento
- iii. Mobiliario
- iv. Losa deportiva
- v. Comedor, cocina
- vi. Componentes pedagógicos (capacitación docente, ciencia, tecnología y ambiente, fortalecimiento de capacidades, reforzamiento de razonamiento matemático, entre otros).

- b. Se consideran solo los proyectos que fueron culminados a partir del 2014 hasta abril del 2016. Se define que un proyecto se encuentra culminado cuando está cerrado o su devengado acumulado es mayor al 95% del costo actualizado.

En el caso que el local educativo se encuentre en la base de datos del monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa y también en las bases del Censo Escolar, se tomará la información, priorizando la base de datos de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, ya que esta es la fuente oficial técnica en cuanto al estado de la infraestructura educativa.

Se considera como año de línea base el año 2016, debido a que son las fuentes de información más actualizadas.

Método de Cálculo

Fórmula para el cálculo del porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada (**LEEPCII_t**):

$$\mathbf{LEEPCII}_t = \left(\frac{CLPI_t^{PN} + CLPI_t^{CE}}{NP_t^{PN} + NP_t^{CE}} \right) 100\% \dots \dots (1)$$

NP_t^{PN} : Cantidad total de locales educativos con Educación Primaria incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa en el tiempo t

NP_t^{CE} : Cantidad total de locales educativos con servicio de Educación Primaria no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa en el tiempo t

$CLPI_t^{PN}$: Cantidad de locales educativos con servicio de Educación Primaria y capacidad instalada inadecuada incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa en el tiempo t

$CLPI_t^{CE}$: Cantidad de locales educativos con servicio de Educación Primaria y capacidad instalada inadecuada no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa en el tiempo t

Fórmula para el cálculo de la cantidad de locales educativos con servicio de Educación Primaria y capacidad instalada inadecuada incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura ($CLPI_t^{PN}$):

$$CLPI_t^{PN} = \sum_{i=1}^{NP_t^{PN}} (LAP_{it}^{PN}) \dots (2)$$

LAP_{it}^{PN} : Nivel de inadecuación del local educativo i en el tiempo t, cuyo valor mínimo y máximo es 0 y 1 respectivamente

Fórmula para el cálculo de la cantidad de locales educativos con servicio de Educación Primaria y capacidad instalada inadecuada no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa ($CLPI_t^{CE}$):

$$CLPI_t^{CE} = \sum_{i=1}^{NP_t^{CE}} (LAP_{it}^{CE}) \dots \dots (3)$$

LAP_{it}^{CE} : Variable dicotómica que obtiene el valor de 1 cuando tiene al menos 1 ambiente del local educativo diferente al buen estado, según el Censo Escolar en el tiempo t.

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será ANUAL.

Fuente de Datos

- Dirección de Planificación de Inversiones, a través del monitoreo de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.
Nombre de la base de datos: "DATA_MONITOREO_PNIE_DIC_2016"
- La Unidad de Estadística Educativa, a través de la publicación del Censo Escolar.
Nombre de la base de datos 1: "padron_CE_2016"
Nombre de la base de datos 2: "plocal_s304"

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

- Base de datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Link de descarga de “DATA_MONITOREO_PNIE_DIC_2016”:
(pendiente)
- Censo Escolar
Link de descarga de “padron_CE_2016” y “plocal_s304”:
http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/2979785

Instrumento de Recolección de Información

- NIVEL_DE_INADECUACION: Estado del local escolar (adecuado / inadecuado) - Base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.
- p304_4: ¿Cuál es el estado de conservación del ambiente educativo? - Base de datos del Censo Escolar.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales⁵.



⁵ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA DEL SECTOR EDUCACION - 3

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Educación
Sector:	Educación
Función:	22: Educación
División funcional:	047: Educación Básica
Grupo funcional:	0105: Educación Secundaria
Servicio público asociado:	Servicio de Educación Secundaria

Nombre del Indicador

Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada (LEESCII)

Definición

Representa la brecha de calidad en la infraestructura de las Instituciones Educativas del nivel secundario. En ese sentido, el local educativo o también denominado local escolar, es el componente de la infraestructura educativa que tiene localización e identificación específica (código de local) y presta servicio a una o más Instituciones Educativas.

La Infraestructura educativa se encuentra compuesto por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliarios, equipamientos, infraestructura de servicios básicos, entre otros. Se considera que el local educativo tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad de acuerdo a las normas vigentes, lineamientos y requerimientos establecidos por el sector educación.

La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de Educación Primaria.

Unidad Productora del Servicio

Locales educativos que brindan servicio de educación secundaria básica

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de brecha de calidad, y puesto que mide la capacidad de un local educativo con educación secundaria a responder en forma rápida y directa a las necesidades de sus estudiantes, es un indicador de calidad.

Unidad de Medida

Locales educativos de educación secundaria.

Valor del Indicador

De acuerdo al método del cálculo y las bases de datos actualizadas

Justificación

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la infraestructura educativa con servicio de educación secundaria, y consiguientemente el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

- Los directores no cuentan con herramientas para diagnosticar técnicamente si la infraestructura se encuentra en buenas condiciones o no, ya que el reporte se base un diagnostico visual de los ambientes del local educativo. Esta limitación es solo aplicable para los locales educativos que se encuentran en el censo escolar.

Supuestos:

- Los directores no tienen incentivo para declarar en el Censo Escolar que una infraestructura que se encuentra realmente en malas condiciones, sea declarada en buenas condiciones.
- Para aquellos locales educativos que tienen más de un nivel educativo entre ellos secundaria, se considerara para fines del cálculo del indicador, que el local educativo solo tiene el nivel educativo secundario.
- El valor de la sumatoria del nivel de inadecuación de los locales educativos de una determinada área representa numéricamente la cantidad de locales educativos que se encuentra inadecuado.

Precisiones Técnicas

El diagnóstico o tipo de intervención que puede recibir un local educativo o ambiente de un local educativo según las fuentes de información, son las siguientes:

a. Según el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE)

Diagnóstico o tipo de Intervención por Local educativo según el PNIE	Estado del local educativo
Sustitución: Demolición y reconstrucción total o parcial de edificaciones con alto riesgo de colapso.	Inadecuada
Reforzamiento Estructural: Intervención de reforzamiento incremental y/o convencional de edificaciones orientada a corregir posibles defectos estructurales y dotar a la estructura de una combinación adecuada de rigidez, resistencia, y ductilidad.	
Intervención Contingente: Intervención sobre los componentes o elementos no estructurales de las edificaciones ante la posibilidad de un colapso.	
Requerimiento de Ampliaciones: En el caso del PNIE, para determinar si el local educativo requiere ampliación, se analizó si el área techada total es suficiente para atender la demanda actual de estudiantes y la proyectada al 2025, sin considerar si el terreno del local tiene espacio para ser ampliado.	
Requerimiento de Acceso y Calidad a Servicios Básicos (luz, agua, desagüe): Comprende el requerimiento de sistemas de almacenamiento e impulsión de agua, servicios higiénicos, bebederos y la red de drenaje pluvial, si a saneamiento se refiere, así como la mejora de componentes como cableados, tableros, gabinetes, interruptores y puesta a tierra, en cuanto a servicio de electricidad.	
Requerimiento de Mobiliario y Equipamiento: Por mobiliario se entiende a todos los objetos que sirven para facilitar la operación del local educativo y los ambientes pedagógicos (sillas, mesas, carpetas) que requiere un estudiante para desarrollar actividades educativas en un ambiente pedagógico determinado. Por su parte, equipamiento comprende equipos y muebles que en su conjunto impulsan el desarrollo pedagógico.	
Requerimiento de accesibilidad para personas con discapacidad: intervención que requiere inodoros y rampas o elevadores, así como adecuada señalización.	Adecuada
Sin Intervención: No requiere intervención alguna.	
Local educativo intervenido mediante un proyecto de inversión pública de infraestructura educativa: Cuando se ha completado algunas de las intervenciones que calificaban al local como inadecuado.	

b. Según el Censo Escolar (CE)

Estado del Ambiente según el CE	Estado del ambiente
Reparación parcial: Locales escolares donde algunas de sus aulas requieren reparaciones mayores o sustitución.	Inadecuada
Reparación total: Locales escolares donde todas sus aulas requieren reparaciones mayores o sustitución.	
Mantenimiento: Locales escolares que sólo requieren reparaciones menores (al menos un aula requiere mantenimiento y ninguna reparación o sustitución).	
Buen Estado: Locales escolares con todas sus aulas en buen estado.	Adecuada

Para la definición de los Locales educativos que pasaron a estado adecuado mediante la intervención de un proyecto de inversión pública de infraestructura educativa, se debe considerar que cuentan con las siguientes características:

- a. No se considerarán aquellos proyectos que solo intervengan en los siguientes componentes:

- i. Cerco perimétrico
- ii. Equipamiento
- iii. Mobiliario
- iv. Losa deportiva
- v. Comedor, cocina
- vi. Componentes pedagógicos (capacitación docente, ciencia, tecnología y ambiente, fortalecimiento de capacidades, reforzamiento de razonamiento matemático, entre otros).

- b. Se consideran solo los proyectos que fueron culminados a partir del 2014 hasta abril del 2016. Se define que un proyecto se encuentra culminado cuando está cerrado o su devengado acumulado es mayor al 95% del costo actualizado.

En el caso que el local educativo se encuentre en la base de datos del monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa y también en las bases del Censo Escolar, se tomará la información, priorizando la base de datos de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, ya que esta es la fuente oficial técnica en cuanto al estado de la infraestructura educativa.

Se considera como año de línea base el año 2016, debido a que son las fuentes de información más actualizadas.

Método de Cálculo

Fórmula para el cálculo del porcentaje de locales educativos con educación inicial que contiene capacidad instalada inadecuada (**LEESCII_t**):

$$\mathbf{LEESCII}_t = \left(\frac{CLSI_t^{PN} + CLSI_t^{CE}}{NS_t^{PN} + NS_t^{CE}} \right) 100\% \dots\dots(1)$$

NS_t^{PN} : Cantidad total de locales educativos con servicio de Educación Secundaria incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa en el tiempo t

NS_t^{CE} : Cantidad total de locales educativos con servicio de Educación Secundaria no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa en el tiempo t

$CLSI_t^{PN}$: Cantidad de locales educativos con servicio de Educación Secundaria y capacidad instalada inadecuada incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa en el tiempo t

$CLSI_t^{CE}$: Cantidad de locales educativos con servicio de Educación Secundaria y capacidad instalada inadecuada no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa en el tiempo t

Fórmula para el cálculo de la cantidad de locales educativos con servicio de Educación Secundaria y capacidad instalada inadecuada incluidos en la base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa ($CLSI_t^{PN}$):

$$CLSI_t^{PN} = \sum_{i=1}^{NS_t^{PN}} (LAS_{it}^{PN}) \dots\dots(2)$$

LAS_{it}^{PN} : Nivel de inadecuación del local educativo i en el tiempo t, cuyo valor mínimo y máximo es 0 y 1 respectivamente.

Fórmula para el cálculo de la cantidad de locales educativos con servicio de Educación Secundaria y capacidad instalada inadecuada no incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa ($CLSI_t^{CE}$):

$$CLSI_t^{CE} = \sum_{i=1}^{NS_t^{CE}} (LAS_{it}^{CE}) \dots\dots\dots(3)$$

LAS_{it}^{CE} : Variable dicotómica que obtiene el valor de 1 cuando tiene al menos 1 ambiente del local educativo diferente al buen estado, según el Censo Escolar en el tiempo t.

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será ANUAL.

Fuente de Datos

- Dirección de Planificación de Inversiones, a través del monitoreo de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.
Nombre de la base de datos: "DATA_MONITOREO_PNIE_DIC_2016"
- La Unidad de Estadística Educativa, a través de la publicación del Censo Escolar.
Nombre de la base de datos 1: "padron_CE_2016"
Nombre de la base de datos 2: "plocal_s304"

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

- Base de datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Link de descarga de “DATA_MONITOREO_PNIE_DIC_2016”:
(pendiente)
- Censo Escolar
Link de descarga de “padron_CE_2016” y “plocal_s304”:
http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/2979785

Instrumento de Recolección de Información

- NIVEL_INADECUACION: Estado del local escolar (adecuado / inadecuado), - Base de monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa 2016.
- p304_4: ¿Cuál es el estado de conservación del ambiente educativo?, - Base de datos del Censo Escolar 2016.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales⁶.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLIVOS
HUAROCHIRI LIMA



JUAN ALBERTO SACANAVAGA GARCIA
RESPONSABLE OPM

⁶ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA DEL SECTOR AMBIENTE

Nombre de la entidad pública:	Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros
Sector:	Ambiente
Función:	17: Ambiente
División funcional:	055: Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Grupo funcional:	0124: Gestión de Residuos Sólidos
Servicio público asociado:	Servicio de Limpieza Pública

Nombre del Indicador

Porcentaje de la población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública

Definición

De acuerdo a la ley general de residuos sólidos, el Estado deberá garantizar la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del Servicio de Limpieza Pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas. Dicho servicio es competencia de los gobiernos locales (Conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 2778).

Se define como residuo sólido aquel objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio del cual su poseedor se desprende o tenga la intención u obligación de desecharlo.

El indicador de brecha se origina como consecuencia de un deficiente servicio de tratamiento de residuos desechados, que va desde el servicio de barrido y limpieza de áreas públicas, sistemas de cometedores de acceso público, proceso de recolección y transporte con equipos adecuados y suficientes, y hasta el tratamiento final de los residuos que va desde la disposición a centro de reciclaje o acumulación permanente adecuada conforme a los parámetros ambientales permitidos.

Unidad Productora del Servicio

Servicio de Limpieza Pública

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad de servicios de limpieza pública (población no atendida por un adecuado servicio de limpieza)

Unidad de Medida

Valor del Indicador

Línea de base*	BRECHA LOCAL
Año 0 (2016)	64.93%
AÑO 1 (2017)	64.57%
AÑO 2 (2018)	63.88%
AÑO 3 (2019)	57.66%

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de capacidades para la prestación de servicios de limpieza pública y consiguientemente el cierre de dicha brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

No se cuenta información estudiada sobre las condiciones en los que operan los procesos de barrido, recolección y transporte y/o disposición final en la actualidad.

Supuestos:

Precisiones Técnicas

El número de habitantes en el distrito de Santo Domingo de los Olleros, según el INEI al 2018 es: 5071 habitantes.

El incremento anual de población oscila entre 126 a 132 por año. De acuerdo a este dato para el 2019 se puede estimar la población en 5203 habitantes.

El MINAM ha estimado como brecha del servicio en 57.66 % de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública.

La capacidad operativa del servicio de Limpieza Pública es deficiente tomando en cuenta al insuficiente personal asignado, a la capacidad de la maquina operativa y al ámbito de atención del servicio.

Método de Cálculo

$$\% = \left[\frac{\text{Población Total a nivel local} - \text{población atendida por un adecuado servicio de LP}}{\text{Población total a nivel local}} \right] \times 100$$

Población local estimada para el 2019: 5,203

Población local atendida con adecuado serv.. LP: 2203

$$\% = \frac{3,000}{5,203} = 57.66 \%$$

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual

Fuente de Datos

Las cifras estadísticas se han tomado del INEI (proyección al 2018-2019).
Informe Anual de gestión de Residuos Sólidos Municipales de DGCA-MINAM 2014-2015

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Instrumento de Recolección de Información

Web INEI
Web MINAM
Elaboración Propia

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales⁷.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHERI LIMA



JUAN ALBERTO SALAZAR BERAGA GARCIA
RESPONSABLE OPMI

⁷ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA DEL SECTOR ENERGIA Y MINAS

Nombre de la entidad pública:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
Sector:	ENERGIA Y MINAS
Función:	12: ENERGIA
División funcional:	028: ENERGIA ELECTRICA
Grupo funcional:	0057: DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
Servicio público asociado:	SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES

Nombre del Indicador

Porcentaje de viviendas en el ámbito rural que no cuentan con servicio eléctrico

Definición

Mediante este indicador se puede medir el déficit de cobertura de acceso al servicio de suministro eléctrico en el ámbito rural

Unidad Productora del Servicio

Servicio de Suministro eléctrico domiciliario en zona rural

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Eficacia

Unidad de Medida

Personas

Valor del Indicador

Línea de base*	porcentaje
Año 0 (2015)	28.59%
Año 1 (2016)	27.42%
Año 2 (2017)	26.70%
Año 3 (2018)	25.90%
Año 4 2019)	25.60 %
Año 5 (2020)	24.85%

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Debido a la importancia de contar con una fuente de energía directa como la energía eléctrica, es uno de los indicadores utilizados para medir el desarrollo en áreas rurales. Cabe señalar que el indicador se elabora en base a viviendas y no es una medida del uso, solamente cuantifica viviendas con acceso al servicio, no mide el uso efectivo del mismo.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Se debe considerar que la variable a ser considerada es la conexión al servicio eléctrico, puede darse el caso que no se haya pagado el servicio (o el medidor haya sido robado) y en el momento de la entrevista no cuenta con el servicio, pero la conexión existe, en esos casos la respuesta debe ser afirmativa (los hogares cuentan con conexión al sistema).

Asimismo, considera como respuestas afirmativas, a los conglomerados de hogares que se abastecen a través de "suministros en bloque".

Por otro lado, se considera como respuestas negativas, toda forma de alumbrado en hogares (lamparín, mechero, generador solar, vela u otros) que no impliquen un sistema de cableado eléctrico, así como, "jalar" luz de los postes del servicio eléctrico o de los vecinos (debido a que son conexiones no formales).

Precisiones Técnicas

El indicador es el complemento (brecha) del valor estimado por la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales del Instituto Nacional de Estadística e Informática. Se consideran equivalentes los términos viviendas y hogares.

Método de Cálculo

El indicador se obtiene de la resta del 100% - (cociente entre el número de viviendas con acceso al servicio eléctrico entre el total de viviendas del ámbito rural) multiplicado por cien. $100\% - (\# \text{ viviendas rurales que cuentan con energía eléctrica} / \# \text{ total de viviendas rurales}) \times 100$

% de viviendas electrificadas en el ámbito rural: 71.41%(Año 2015)

% de viviendas sin acceso al servicio eléctrico en el ámbito rural (100 -71.41)%

Valor de variable: 28.59 % (Año 2015)

Periodicidad de las Mediciones

ANUAL

Fuente de Datos

ENAPRES – INEI Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – Instituto Nacional de Estadística e Informática

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

ENAPRES – INEI Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – Instituto Nacional de Estadística e Informática

Instrumento de Recolección de Información

Cuestionario de la ENAPRES - INEI

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales⁸.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHE LIMA

JUAN ALBERTO SALDARRIAGA GARCIA
RESPONSABLE OPMI

⁸ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

FORMATO N° 04-A:**INDICADOR DE BRECHA DEL SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO**

Nombre de la entidad pública:	Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros
Sector:	013: AGRICULTURA
Función:	10: AGROPECUARIA
División funcional:	025: RIEGO
Grupo funcional:	0050 Infraestructura de riego
Servicio público asociado:	Servicio de Infraestructura de Riego

Nombre del Indicador

Porcentaje de Superficie sin tecnificación

Definición

El indicador busca medir la proporción de superficie agrícola sin tecnificación respecto a la superficie total de áreas con cultivo. Las unidades agrícolas bajo riego sin tecnificación lo hacen por gravedad o inundación, situación que origina la pérdida de grandes volúmenes de agua por filtración, evaporación y el consumo de agua de la vegetación parasitaria que crece en los terrenos de cultivo.

Todos los sistemas de riego rustico están en condición de no tecnificados, implica que las áreas agrícolas irrigadas por éstos sistemas requieren ser tecnificados.

Según el IV censo Agropecuario 2012, existen un total de 2'579,899 Has con cultivos bajo riego. A partir de esta información del PSI, se tiene que existen 217,756 has con tecnificación en riego (8.4%), por lo que 2'362,143 has requieren tecnificación del riego, esto representa el 91 % de las áreas bajo riego.

Unidad Productora del Servicio

Servicio de Riego tecnificado para uso agrícola

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura de servicios de provisión de agua para riego tecnificado (productores que no acceden a dicho servicio)

Unidad de Medida

Has de riego

Valor del Indicador

Línea de base*	
Año 0 (2017)	57.00%
AÑO 1 (2018)	57.00%
AÑO 2 (2019)	57.00%
AÑO 3 (2020)	57.00%

A = Superficie agrícola bajo riego
B = Superficie agrícola atendida con tecnificación del riego

$$\%SST = \left(\frac{A - B}{A} \right) \times 100$$

Línea base 2017 : 57.00 %
Superficie agrícola bajo riego
Superficie agrícola atendida con tecnificación del riego = 0%

Justificación

Este indicador permite medir de manera directa la brecha de superficie agrícola sin tecnificación, potencializando el uso de la superficie agrícola para incrementar la eficiencia del uso dl recurso hídrico e incrementar la rentabilidad de la producción. El cierre de la brecha está vinculado directamente a la ejecución de proyectos de inversión.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Una de las principales limitaciones, es que no se cuenta con un diagnóstico de la superficie agrícola que permite identificar las áreas potenciales a ser tecnificadas.

Precisiones Técnicas

Los criterios para determinar una superficie sin tecnificación son:

- Que exista disponibilidad de áreas agrícolas
- Que los beneficiarios pertenezcan a una organización de usuarios

Método de Cálculo

A = Superficie agrícola bajo riego
B = Superficie agrícola atendida con tecnificación del riego

$$\%SST = \left(\frac{A - B}{A} \right) \times 100$$

Periodicidad de las Mediciones

La medición del indicador será ANUAL

Fuente de Datos

MEF, Banco de Inversiones
Información Local

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Información local

Instrumento de Recolección de Información

Elaboración propia de la MDSDO

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales⁹.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUARACHINI LIMA


JUAN ALBERTO SALAZAR GARCIA
RESPONSABLE OPMI

⁹ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA DEL SECTOR VIVIENDA Y CONSTRUCCION

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector:	VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Función:	15: TRANSPORTE
División funcional:	036: TRANSPORTE URBANO
Grupo funcional:	0074: VIAS URBANAS
Servicio público asociado:	Servicio de movilidad urbana

Nombre del Indicador
Porcentaje de población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas.
Definición
El indicador está orientado a medir la proporción de la población en el área urbana que no cuenta con pistas y veredas para un adecuado desplazamiento. Las intervenciones a realizarse bajo este indicador están relacionadas con la creación, ampliación y mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas.
Unidad Productora del Servicio
Pistas y veredas
Dimensión de desempeño (Indicar si es indicador de cobertura o calidad)
El indicador es de cobertura
Unidad de Medida
Porcentaje
Valor del Indicador

Línea de base*	programación
Año 0 (2017)	0.00%

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de cobertura del servicio de movilidad urbana brindado a través de pistas y veredas para el desplazamiento de personas.

Entiéndase como desplazamiento a la movilidad de las personas de un punto a otro, independiente del medio que utilice (vehículos motorizado, no motorizado o caminando).

La implementación de inversiones públicas alineados a este indicador permitirá un desplazamiento seguro para las personas, la reducción de la contaminación del aire, reducción de daños a la salud de las personas, así como la revalorización del patrimonio público y privado; permitiendo así contribuir al desarrollo socioeconómico y mejora en calidad de vida de la población.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Al carecer de este servicio en el Distrito no se tiene valores censales ni cifras estadísticas; a partir de las intervenciones que se ejecuten, recién se elaborará la base de datos del avance de cierre de esta brecha.

La moya limitación para avanzar en el cierre de la brecha de este servicio es la consideración de las obras de servicios de agua potable y alcantarillado, sin este servicio previo no se puede ejecutar inversiones en este indicador.

Precisiones Técnicas

La población sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas para un desplazamiento adecuado, está comprendida por aquella que vive en zonas o barrios donde las vías urbanas no se encuentran pavimentadas (son de tierra, arena afirmada o enripiada).

Método de Cálculo

% PSA: Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas.

PSA: Población urbana sin acceso al servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas.

PTU: Población total urbana.

$$\%PSA = \frac{PSA}{PTU} \times 100\%$$

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de la medición será ANUAL

Fuente de Datos

INEI – Encuesta nacional de Programas Presupuestales ENAPRES

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Encuesta nacional de Programas Presupuestales ENAPRES del INEI <http://inei.inei.gob.pe/microdatos/>

Instrumento de Recolección de Información

Cuestionario de la Encuesta nacional de Programas Presupuestales ENAPRES, Pregunta 908:
EN SU ZONA O BARRIO ¿EXISTEN: Pistas de tierra, arena, afirmado o enripiada? (1.Si) y (3. No sabe)

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹⁰.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI LIMA

JUAN ALBERTO SALDAÑAGA GARCÍA
RESPONSABLE OPMI

¹⁰ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf